

3685/12

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**EDICTO**

Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Concejal Delegada Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.

HACE SABER: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación Expte. 1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 Y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B. y don Francisco Navarro Martínez, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres, y cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Aprobar inicialmente la Innovación Expte. 1/11 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del Uso Pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 Y Manzana R4 del ámbito denominado UE-80.1 del citado planeamiento general formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Hermanos Godoy Duran C.B. y don Francisco Navarro Martínez, según proyecto redactado por don Juan Manuel López Torres.

Segundo.- Someter la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el B.O.J.A. y el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y página web municipal, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

Tercero.- Suspender por plazo de un año las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito denominado UE-80.1, subparcelas R2.A, R.5 y R.6 y manzana R4, del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en tanto las nuevas determinaciones de la Innovación impliquen modificación del régimen urbanístico vigente”.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1. 2a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, a 15 de mayo de 2012.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. (B.O.P. Nº 119 DE 23/06/2011),
Eloisa María Cabrera Carmona.

4508/12

AYUNTAMIENTO DE SERÓN**ANUNCIO****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Serón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2. Objeto de contrato:

- a) Descripción del objeto: “Arrendamiento del local, estado actual, para la explotación del Bar Restaurante “La Estación de Viajeros de Serón.” (Almería).
- b) Lugar: Pz. Nueva, 3, de Serón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio mensual: 500,00.- Euros + IVA.

5. Garantías:

Provisional: 3%.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Serón.
- b) Domicilio: Pz. Nueva, 1.
- c) Localidad y código postal: Serón. C.P.: 04890.
- d) Teléfono: 950426001.
- e) Telefax: 950426165.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Fecha límite de presentación: 13º día hábil, a contar, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Almería.